



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIV

Viernes, 22 de abril de 1977

Núm. 90

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION TERCERA

Núm. 2.947

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

*Pliego de condiciones que ha de regir las bases del concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Daroca.*

Primera. Es objeto de este concurso la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado correspondiente a la Zona de Daroca, integrada por los municipios siguientes: Abanto, Acered, Aguarón, Aguilón, Aladrén, Aldehuela de Liestos, Anento, Atea, Badules, Balconchán, Berruoco, Cariñena, Cerveruela, Codos, Cosuenda, Cubel, Cuerlas (Las), Daroca, Encinacorba, Fombuena, Fuentes de Jiloca, Gallocanta, Herrera de los Navarros, Langa del Castillo, Lechón, Longares, Luesma, Mainar, Manchones, Miedes, Montón, Murero, Nombrevilla, Orcajo, Paniza, Retascón, Romanos, Ruesca, Santed, Torralba de los Frailes, Torralbilla, Tosos, Used, Valdehorna, Val de San Martín, Villadoz, Villafeliche, Villanueva de Huerva, Villanueva de Jiloca, Villar de los Navarros, Villarreal de Huerva, Villarroya del Campo y Vistabella.

Segunda. La plaza corresponde al turno de funcionarios del Ministerio de Hacienda, de conformidad con el artículo 59 del vigente Estatuto orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador, ya que la última convocatoria realizada perteneció al turno de funcionarios provinciales.

Tercera. El promedio del cargo líquido por voluntaria en el último bienio de 1975-76, de todos los conceptos girados por la Tesorería de Hacienda, ha sido de 61.209.579 pesetas, por lo que, conforme a lo establecido en los

artículos 50 y 51 del precitado Cuerpo legal, ha quedado clasificada por la Superioridad en la categoría primera.

Cuarta. Para atender los gastos totales de la Zona, retribuir al Recaudador con la asignación anual pertinente a dicha categoría y estimular su gestión, disfrutará éste de los siguientes premios de cobranza:

En voluntaria:

a) El 3'35 por 100 sobre las sumas recaudadas en los plazos de cobranza señalados en el número 1 del artículo 79 del Reglamento general de Recaudación.

b) El 60 por 100 del importe de los recargos de prórroga de valores en recibos que corresponda a esta Excelentísima Diputación, en relación con la Zona, por su carácter de entidad concesionaria del servicio en la provincia.

c) El 75 por 100 de la recompensa especial que perciba la Diputación, en lo atinente a esta Zona, de conformidad con el artículo 78 del supracitado Estatuto.

En ejecutiva: El 60 por 100 del importe de los recargos de apremios que por recaudación ejecutiva de valores en recibos y certificaciones de descubiertos, tanto estatales como de otros organismos, corresponda a la Diputación por el carácter referido. Los indicados premios podrán ser modificados, en consecuencia lógica con lo señalado en el artículo 76 del supracitado Estatuto orgánico, así como por lo establecido en el artículo 60.3 del mismo.

Quinta. La vacante se cubrirá entre los funcionarios del Ministerio de Hacienda que reúnan las condiciones precisas, según lo dispuesto en el artículo 25 del mencionado texto legal. El orden de preferencia de los concursantes vendrá fijado por lo establecido en el número 4 del artículo 59 y número 2 del 61 del citado Estatuto. La situación del que resulte nombrado será la establecida en el artículo 28.4 de este Cuerpo legal, sin tener, por

tanto, a ningún efecto, carácter de funcionario provincial.

Los concursantes que sean Recaudadores precisarán reunir y justificar, mediante certificación de la respectiva Tesorería de Hacienda, los requisitos señalados en el número 1 del artículo 56 del Estatuto, quedando automáticamente excluidos del concurso los que no aporten tal justificación, que deberán acompañar a la instancia o ser remitida a esta Corporación dentro del plazo de los diez días siguientes a la finalización del plazo de presentación de instancias.

Sexta. En defecto de funcionarios de Hacienda, la vacante se cubrirá entre funcionarios de esta Excelentísima Diputación Provincial que lo soliciten, cuenten con más de cuatro años de servicios en propiedad a esta Corporación y sean idóneos para el cometido recaudatorio, de conformidad con lo clausulado en el baremo al efecto aprobado por esta Excelentísima Diputación en sesión plenaria celebrada el día 25 de marzo de 1974.

Si estos funcionarios provinciales fueren actualmente Recaudadores de Zona, en virtud de nombramiento de esta Excma. Diputación, deberán cumplir los mismos requisitos señalados para los funcionarios de Hacienda en el párrafo segundo de la base anterior.

Séptima. El funcionario de esta Excelentísima Diputación que resultare nombrado quedará en situación de excedencia activa. Al cesar en el ejercicio de la función recaudatoria tendrá derecho al reintegro, siempre que el cese no se deba a comisión de falta grave que motive la instrucción del correspondiente expediente disciplinario.

Octava. De no cubrirse por funcionarios de Hacienda o provinciales, el concurso se declarará desierto, cumplimentando el artículo 59.9 y su concordante 68 del Estatuto orgánico vigente.

Novena. Las solicitudes para tomar

parte en el concurso serán dirigidas al Ilmo. señor Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza, presentándolas en la Secretaría general durante las horas de oficina y plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", acompañando relación de los méritos que se estimen convenientes alegar y haciendo constar que el solicitante reúne las condiciones exigidas por la convocatoria.

Décima. El que resulte nombrado deberá justificar documentalmente, en el plazo de treinta días siguientes al de su designación, que reúne las condiciones exigidas para tomar parte en el concurso y presentar en el mismo plazo certificación relativa a su expediente personal, con indicación de haber sufrido, o no, corrección disciplinaria, y en caso afirmativo, el motivo de la misma.

Undécima. Los derechos y obligaciones del que resulte designado se ajustarán a los preceptos del Estatuto orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador del Ministerio de Hacienda y, en general, de cuantas disposiciones relacionadas con el servicio haya dictado o pueda dictar el Estado o esta Diputación Provincial.

El nombramiento se efectuará por tiempo indefinido, salvo separación o renuncia del cargo, conforme a los preceptos reglamentarios, y si la Diputación cesare en el servicio concesionario lo hará igualmente el Recaudador de la Zona en el plazo que se fije y sin derecho a indemnización alguna.

Duodécima. La fianza que deberá garantizar la gestión del que resulte nombrado se fija en la cantidad de 1.836.287 pesetas, importe del 3 por 100 del cargo medio líquido de voluntaria en el bienio supracitado. Deberá quedar constituida, necesariamente, dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación del nombramiento.

Dicha fianza podrá constituirse un tercio en metálico o títulos de la Deuda pública, y los dos tercios restantes, mediante póliza de seguro de crédito y caución o por aval solidario de Banco o banquero registrado oficialmente o de Caja de Ahorros. Habrá de consignarse de modo expreso que el afianzamiento alcanza a todas las responsabilidades imputables al Recaudador que garantiza.

Constituida la fianza en la Depositaria de Fondos provinciales se formalizará mediante escritura pública, en la que se consignará la facultad de esta Excm. Diputación Provincial para disponer del efectivo, enajenar los valores o efectuar el aval bancario en la cuantía suficiente para cubrir los alcances por las responsabilidades que puedan originarse en la recaudación. Serán de cuenta del Recaudador designado cuantos gastos fuera preciso realizar en orden a la formalización de la mencionada fianza, y entre ellos, el impuesto sobre transmisiones y actos jurídicos documentados y otorgamiento de escritura pública, cuya primera copia deberá quedar unida al expediente del Recaudador nombrado.

La fianza será revisable, por acuerdo de la Corporación, en los casos pre-

vistos por el vigente Estatuto supracitado.

Decimotercera. El nombramiento de Recaudador efectuado por la Excelentísima Diputación podrá ser impugnado ante el Excmo. señor Ministro de Hacienda, en la forma y plazo que determina el artículo 65.1 del indicado Estatuto orgánico.

Una vez firme el nombramiento y constituida la fianza, el Recaudador nombrado se posesionará de su cargo, y si no lo hiciere en el tiempo reglamentario incurrirá en la sanción prevista por el artículo 67.1 del citado Cuerpo legal.

El Recaudador nombrado viene obligado a aceptar las modificaciones, dispuestas por la Superioridad, que pudieran afectar a la estructura de la Zona.

Decimocuarta. El Recaudador vendrá obligado a efectuar la cobranza, en período voluntario y ejecutivo, de los arbitrios e impuestos o tasas que acuerde la Diputación, en las condiciones ya fijadas o que en lo sucesivo se fijen por la Corporación provincial.

Será también obligación del designado la cobranza de las cuotas de las Cámaras Oficiales, plagas del campo, arbitrios municipales y de cualquier otro organismo que la Diputación estime pertinente, una vez obtenida la preceptiva autorización de la Dirección General del Tesoro, de conformidad con la regla primera de la Instrucción general de Recaudación y Contabilidad promulgada con fecha 24 de julio de 1969.

Decimoquinta. Todos los gastos de personal, material, locales y cuantos ocasione el servicio de recaudación en la Zona correrán a cargo del Recaudador.

Decimosexta. Serán de cuenta del Recaudador nombrado las responsabilidades que se deriven del perjuicio de valores, en virtud de lo facultado a esta Diputación por la regla 122 de la supracitada Instrucción v, en general, de cuantas se exijan a ésta por la gestión recaudatoria en la Zona objeto del concurso.

Decimoséptima. En lo no previsto por estas condiciones-bases del concurso y demás relaciones del Recaudador con la Excm. Diputación Provincial se estará a lo dispuesto por el vigente Estatuto orgánico, Reglamento del Servicio, aprobado al efecto por la Corporación provincial, y subsidiariamente por las Leyes de general aplicación.

Zaragoza, 4 de marzo de 1977. — El Presidente, Hipólito Gómez de las Rocas.

Diligencia. — Para hacer constar que este pliego de condiciones fue aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo próximo pasado.

Zaragoza, 5 de abril de 1977. — El Secretario general interino, José-María Gimeno y Ruiz Rañoy.

## SECCION CUARTA

Núm. 2.889

### Jurado Territorial Tributario

Cédula de notificación

En el expediente número 84 de 1977, promovido por don Ramón Serrano Espinosa, contra la base señalada por la Junta de evaluación global número 21.62.4, por el impuesto industrial-cuota por beneficios, ejercicio 1974, cuyo último domicilio conocido fue en carretera de Castellón, sin número, Quinto de Ebro (Zaragoza), ha recaído providencia por la que se le pone de manifiesto durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al en que reciba la presente notificación, para que alegue por escrito, del que deberá acompañarse inexcusablemente copia literal, cuanto estime conveniente a su interés y pueda aportar los documentos, dictámenes o estudios económicos que sirvan de antecedentes u orientación para dictar la resolución que proceda, concediendo al efecto un plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Lo que se comunica al mismo por medio de este anuncio oficial y de conformidad con el artículo 80, párrafo tercero, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 27 de julio de 1958, para su conocimiento y efectos.

Zaragoza, 13 de abril de 1977. — El Presidente del Jurado, (ilegible).

Núm. 2.887

### Recaudación de Contribuciones

ZONA 4.ª DE LA CAPITAL

Don Jesús Sordo Pastor, Recaudador de Tributos del Estado en la expresada Zona;

Hace saber: Que en los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esta Recaudación contra los deudores a la Mutualidad Nacional Agraria, en los términos municipales y por los conceptos, períodos e importes que luego se dicen, ha sido dictada la siguiente

Providencia. — Desconociéndose el paradero de los deudores comprendidos en este expediente, así como no haber persona que les represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, requiérase a los referidos deudores por medio de edictos en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de la Alcaldía y en la capitalidad de esta Zona, para que en el plazo de ocho días hagan efectivo el pago de sus débitos, previniéndoles que de no verificarlo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos previos, e invitándoles para que en el mismo plazo comparezcan en este expediente por sí o por medio de representante y designen persona que en esta Zona le represente y reciba las notificacio-

nes a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que, de no personarse, será declarado en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Los deudores a que se refiere la anterior providencia son los siguientes:

**TERMINO MUNICIPAL: EPILA**

*Seguridad Social Agraria*

Don Agustín Adiego. Año 1973. Cuotas y recargos, 380 pesetas.

Don Mariano Bazán Zapater. Años 1973 a 1976. Cuotas y recargos, pesetas 1.890.

Don José Bernadans Monteagudo. Años 1973 a 1976. Cuotas y recargos, 1.712 pesetas.

Don Juan Bravo Bravo. Años 1973 a 1976. Cuotas y recargos, 3.092 pesetas.

Don José Calvo Adiego. Años 1973 a 1976. Cuotas y recargos, 2.049 ptas.

Don José Calvo Anadón. Años 1973 a 1976. Cuotas y recargos, 4.294 ptas.

Don Antonio Correas Marco, viuda de. Años 1973 a 1976. Cuotas y recargos, 3.263 pesetas.

Don Francisco Domínguez Domínguez. Año 1974. Cuotas y recargos, 689 pesetas.

Don Alejandro Ejea García. Años 1974 a 1976. Cuotas y recargos, pesetas 2.334.

Don Julio Ejea Roncal. Años 1973 a 1976. Cuotas y recargos, 1.831 ptas.

Don Santiago Gascó Serrano. Años 1974 y 1975. Cuotas y recargos, pesetas 1.122.

Don J. Mari Gracia Sobreviela. Años 1973 a 1976. Cuotas y recargos, pesetas 7.489.

Don José Latorre Román. Años 1971 a 1976. Cuotas y recargos, 3.803 ptas.

Don Alberto López Maella. Años 1973 a 1976. Cuotas y recargos, pesetas 1.667.

Don Angel Lorente Lorente. Años 1973 a 1976. Cuotas y recargos, pesetas 1.752.

Don Antonio Martín Martínez. Años 1974 a 1976. Cuotas y recargos, pesetas 1.410.

Don Félix Martín Torrijos. Años 1973 a 1976. Cuotas y recargos, pesetas 2.903.

Doña María Martínez Adiego. Años 1971 a 1976. Cuotas y recargos, pesetas 3.845.

Don Santos Navarro Lorente. Años 1973 a 1976. Cuotas y recargos, pesetas 4.468.

Don Casimiro Ondiviela Cortés. Años 1974 a 1976. Cuotas y recargos, pesetas 4.158.

Don Jesús Ondiviela Martínez. Año 1974. Cuotas y recargos, 192 pesetas.

Doña María Ondiviela Viñuales. Años 1973 a 1976. Cuotas y recargos, pesetas 1.866.

Don Francisco Pellicer S. Juan. Año 1974. Cuotas y recargos, 700 pesetas.

Don Luciano Per Ariza. Años 1973 a 1976. Cuotas y recargos, 1.921 ptas.

Don Miguel Rodríguez López. Años 1974 a 1976. Cuotas y recargos, pesetas 1.570.

Doña Francisca Ruiz Remiro. Años 1974 a 1976. Cuotas y recargos, pesetas 4.431.

Don Vicente Ruiz Remiro. Años 1974 a 1976. Cuotas y recargos, 1.884 ptas.

Don Alfonso Sanz Muñoz y hermano. Años 1974 a 1976. Cuotas y recargos, 1.973 pesetas.

Don A. Pan. Torrubia Gilaberte. Años 1974 a 1976. Cuotas y recargos, pesetas 6.867.

Don León Viñuales Valero. — Años 1973 a 1976. Cuotas y recargos, pesetas 2.916.

Lo que se hace público por el medio aludido, a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación.

Zaragoza, 21 de marzo de 1977. — El Recaudador, Jesús Sordo.

\* \* \*

Núm. 2.888

**ZONA 4.ª DE LA CAPITAL**

Don Jesús Sordo Pastor, Recaudador de Tributos del Estado en la expresada Zona;

Hace saber: Que en los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esta Recaudación contra los deudores a la Mutualidad Nacional Agraria, en los términos municipales y por los conceptos, periodos e importes que luego se dicen, ha sido dictada la siguiente

Providencia. — Desconociéndose el paradero de los deudores comprendidos en este expediente, así como no haber persona que les represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación requiérase a los referidos deudores por medio de edictos en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de la Alcaldía y en la capitalidad de esta Zona, para que en el plazo de ocho días hagan efectivo el pago de sus débitos, previniéndoles que de no verificarlo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos previos, e invitándoles para que en el mismo plazo comparezcan en este expediente por sí o por medio de representante y designen persona que en esta Zona le represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que, de no personarse, será declarado en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Los deudores a que se refiere la anterior providencia son los siguientes:

**TERMINO MUNICIPAL:  
LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA**

*Seguridad Social Agraria*

Don Ruperto Gimeno Aznar. Años 1973 a 1976. Cuotas y recargos, pesetas 2.126.

Don Sebastián Orna García. Años 1973 a 1976. Cuotas y recargos, pesetas 3.141.

Don Angel Orna Lasarte. Años 1973 a 1976. Cuotas y recargos, 1.733 ptas.

Doña Manuela Rodríguez Sancho. Años 1974 a 1976. Cuotas y recargos, 6.042 pesetas.

Don Pascual Sanjuán Mené. Años 1971 a 1976. Cuotas y recargos, pesetas 4.595.

Don Manuel Sierra Orna. Años 1973 a 1976. Cuotas y recargos, 2.516 ptas.

Don José Sánchez Sancho. Años 1974 a 1976. Cuotas y recargos, 1.464 ptas.

Don Marcelino Clariana Díez, H. Año 1974. Cuotas y recargos, 696 ptas.

Lo que se hace público por el medio aludido, a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación.

Zaragoza, 21 de marzo de 1977. — El Recaudador, Jesús Sordo.

**SECCION QUINTA**

Núm. 2.825

**Excmo. Ayuntamiento  
de Zaragoza**

«Corviam», S. A., con domicilio en avenida de Navarra, núm. 45, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de renovación parcial de firme asfáltico (plan PR-73) primera fase.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 31 de marzo de 1977. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

\* \* \*

Núm. 2.827

«Corviam», S. A., con domicilio en avenida de Navarra, número 45, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de pavimentación de vías interiores del parque de Atracciones, primera y segunda fases, en Zaragoza.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 31 de marzo de 1977. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

\* \* \*

Núm. 2.826

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de remodelación de la plaza de José Antonio.

Tipo de licitación, en baja: Pesetas 6.001.640,77.

Plazo de ejecución: Seis meses, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva de la obra.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 90.016 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 30 de marzo de 1977. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., titular del documento nacional de identidad número ....., de fecha ..... de ..... de ....., manifiesta que está enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., del día ..... de ..... de ....., referente a la contratación de las obras de remodelación de la plaza de José Antonio, mediante subasta.

Y teniendo capacidad legal para ser contratista se compromete, con sujeción en un todo, a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto, de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

\* \* \*

Núm. 2.828

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras correspondientes al proyecto de ampliación del parque de Delicias.

Tipo de licitación, en baja: Pesetas 8.552.666,28.

Plazo de ejecución: Seis meses, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva de la obra.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 85.329 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de

este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 30 de marzo de 1977. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., titular del documento nacional de identidad número ....., de fecha ..... de ..... de ....., manifiesta que está enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., del día ..... de ..... de ....., referente a la contratación de las obras correspondientes al proyecto de ampliación del parque de Delicias, mediante subasta.

Y teniendo capacidad legal para ser contratista se compromete, con sujeción en un todo, a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto, de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

\* \* \*

Núm. 2.829

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de instalación de alumbrado público en el cementerio de Torrero, primera y segunda fases.

Tipo de licitación, en baja: Pesetas 5.421.975,73.

Plazo de ejecución: Tres meses para cada fase, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 84.219 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 30 de marzo de 1977. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., titular del documento nacional de identidad número ....., de fecha ..... de ..... de ....., manifiesta que está enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., del día ..... de ..... de ....., referente a la contratación de las obras de instalación de alumbrado público en el cementerio de Torrero, primera y segunda fases, mediante subasta.

Y teniendo capacidad legal para ser contratista se compromete, con sujeción en un todo, a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto, de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

\* \* \*

Núm. 2.901

El Tribunal calificador del concurso convocado para la provisión de la plaza de Viceinterventor de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza quedará constituido con los siguientes miembros:

Presidente: Ilmo. señor don Miguel Merino Pinedo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Zaragoza.

Vocales: Don Xavier de Pedro y San Gil, Secretario general de la Corporación; Ilmo. señor don José-María Gascón Burillo, Jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, por la Dirección General de Administración Local; don Gaspar Castellano y de Gastón, y suplente, don José - María Gimeno y Ruiz-Rañoy, por el Profesorado oficial, designados por la Delegación Regional del Instituto de Estudios de Administración Local; don José Dufo Abad, y suplente don Francisco - Javier Ferrer Ruete, por la Abogacía del Estado, y don Manuel González - Simarro y López, Interventor de Fondos del Ayuntamiento.

Secretario: Don Ernesto García Arilla, Oficial mayor, y suplente, don José - María Rincón Cerrada, Jefe de la Sección de Personal.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo (recusación de miembros), dicha composición se expondrá al público durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 12 de abril de 1977. — El Alcalde - Presidente, Miguel Merino. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 2.728

**Alcaldía de Zaragoza**

Ha solicitado doña María del Carmen Hernández Carrasco la instalación y funcionamiento de un taller de marroquinería, sito en calle Bolivia, números 51-55, con cuatro motores de 1,25 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 30 de marzo de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino.

\* \* \*

Núm. 2.729

Ha solicitado don José Mateo Peiró la instalación y funcionamiento de un taller de ebanistería, sito en calle Espronceda, 21, con cuatro motores de 9 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 30 de marzo de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino.

\* \* \*

Núm. 2.730

Ha solicitado don Juan Lanzas Navarrete la instalación y funcionamiento de un taller de calzado, troquelado y moldeado de suelas, sito en calle Duro, 75, con veintidós motores de 24,25 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 30 de marzo de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino.

\* \* \*

Núm. 2.731

Ha solicitado don Angel Sanjuán Lobaco la instalación y funcionamiento de un taller de ebanistería, sito en calle Graus, número 27, con tres motores de 4,75 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo

preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 30 de marzo de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino.

\* \* \*

Núm. 2.732

Ha solicitado don Francisco Gómez Buil la instalación y funcionamiento de un taller de imprenta, sito en calle Turco, número 5, con cuatro motores de 5,66 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 30 de marzo de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino.

\* \* \*

Núm. 2.733

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de calle La Cadena, 10-12, la instalación y funcionamiento de un depósito de 7.500 litros de capacidad, para almacenamiento de gasóleo C.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 30 de marzo de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino.

\* \* \*

Núm. 2.734

Ha solicitado don Alfredo Gaspar Verduras la instalación y funcionamiento de taller de reparación e instalación de aparatos de refrigeración, sito en calle Padre Landa, 6, con tres motores de 1,50 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 30 de marzo de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino.

\* \* \*

Núm. 2.735

Ha solicitado don Eduardo Esquet Navarro la instalación y funcionamiento de una cámara frigorífica en almacén distribuidor de aves y huevos, sito en calle Ricardo de Arco, 25, con un motor de 3 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 30 de marzo de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino.

\* \* \*

Núm. 2.736

Ha solicitado don Alfredo González Prats la instalación y funcionamiento de un taller de confección de prendas de vestir, sito en vía San Fernando, 37, con dieciséis motores de 4,64 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 30 de marzo de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 2.950

## Magistratura de Trabajo número 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 405 de 1975, seguido contra "Electricidad Graval", por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche turismo marca "Renault" modelo R-10, matrícula Z-80.878. Valorado en 60.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Pignatelli, 69, bajo la custodia de don Julio Gracia López, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de mayo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a

continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 13 de abril de 1977. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 2.951

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 2.236 de 1976, seguido contra José L. Bosque Sebastián, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que se detallan a continuación:

Una soldadora autógena, con una botella de acetileno, una botella de oxígeno, un manómetro de acetileno, un manómetro de oxígeno y todos sus accesorios, completa; en 20.000 pesetas.

Una lijadora marca "AEG", número VSA-900, con motor eléctrico acoplado de 2 CV, con todos sus accesorios, completa; en 24.000 pesetas.

Un taladro con broca hasta 9 milímetros, marca "AEG", número 301, con motor eléctrico acoplado de 2 CV y todos sus accesorios, completo; en 22.000 pesetas.

Un gato hidráulico marca "Vulvo", sin número visible, con todos sus accesorios, completo; en 38.000 pesetas.

Un banco de herramientas, completo, en buen estado; en 4.000 pesetas.

Un juego de llaves fijas; en 500 pesetas.

Un juego de llaves estrella; en pesetas 1.500.

Un juego de llaves tubo; en pesetas 1.500.

Un juego de llaves inglesas; en pesetas 1.500.

Un tornillo de banco; en 2.000 pesetas.

Seis martillos de repasar; en 750 pesetas.

Cinco martillos de bola; en 500 pesetas.

Un juego de tijeras; en 550 pesetas.

Un juego de destornilladores planos; en 300 pesetas.

Un juego de destornilladores estrella; en 400 pesetas.

Cuatro alicates; en 250 pesetas.

Cuatro antenallas presión; en 400 pesetas.

Dos aceiteras; en 250 pesetas.

Un juego de boquillas "Gala"; en 550 pesetas.

Total, 118.950 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Rusiñol, 8, bajos, bajo la custodia de doña María del Carmen Pina de Castro, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de mayo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados

al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 12 de abril de 1977. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2.977

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de mayo de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 896 de 1976, a instancia del Procurador señor Velasco Callizo, en representación del Banco Popular Español, contra Jesús Ramírez Romero, de esta vecindad, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. El turismo «Seat 1430», Z-0118-E; en 140.000 pesetas.

2. Una máquina calculadora - impresora, marca «Canon», modelo «Canola», MP-1216, núm. 305594; en pesetas 15.000.

Total, 155.000 pesetas.

Zaragoza a once de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.902

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 264 de 1977, se sigue expediente promovido por doña Consuelo Usón Benedí, para la declara-

ción de herederos «ab intestato» de don Antonio Usón Benedí, hijo de José y Matilde, natural de Plasencia de Jalón, que falleció en esta capital el día 7 de julio de 1976 en estado de soltero, solicitándose la declaración de herederos a favor de sus hermanos María, Josefa, Carmen, Matilde, Antonia, José, Melchora-Consuelo y Rosario Usón Benedí y de sus sobrinos carnales José-Ramón y María del Pilar Valdizán Usón, en nombre y representación de su premuerta madre y hermana del causante María-Pilar Usón Benedí.

Y conforme a lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio procedente en Derecho.

Dado en Zaragoza a cinco de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.979

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de mayo de 1977, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 297 de 1976, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de «Agreda Automóvil», S. A., contra don Luis Valentín, con domicilio en Valladolid, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librándolo sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una librería por elementos, en madera color caoba, con dos camas incorporadas a la misma, y armario secreto con dos elementos dedicados a librería. Tasada en 40.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.013

## JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de mayo de 1977, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 744 de 1976, promovido por el Procurador señor Sancho Castellano, en nombre y representación de «Cahué Industrial», S. A., contra don José - Antonio Perié Barrio, vecino de Huesca.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un frigorífico marca Edesa», modelo F-2.335; un frigorífico de la misma marca, modelo F-2.245; dos frigoríficos de la misma marca, F-2.250-2P; dos frigoríficos de la misma marca, modelo F-2.300, y un frigorífico de la misma marca, modelo F-2.300-2P; en pesetas 63.000.

2. Dos lavadoras automáticas marca «Edesa», modelo LU-2.345; en pesetas 22.000.

3. Dos cocinas marca «Edesa», modelo 2.212-MT; tres cocinas de la misma marca, modelo 402-GT2; una cocina de la misma marca, modelo 303-G, y una cocina de la misma marca, modelo 412-ET; en 49.000 pesetas.

4. Cinco televisores marca «Edesa», modelo TP-121, y un televisor de la misma marca, modelo TP-201; en pesetas 60.000.

5. Una lavadora marca «Edesa», modelo 1.348; en 15.000 pesetas.

6. Una cocina marca «Edesa», modelo 402-GTL; en 7.000 pesetas.

7. Una secadora marca «Edesa», modelo SA-25; en 10.000 pesetas.

8. Una secadora marca «Edesa», modelo S-2; en 5.000 pesetas.

9. Un hornillo marca «Super-Ser», modelo 633-Luxe; en 1.500 pesetas.

10. Un lavavajillas marca «Edesa», modelo LPD-1.206; en 20.000 pesetas.

11. Una lavadora automática marca «Edesa», modelo 2.347; en 17.000 pesetas.

12. Una lavadora automática marca «Edesa», modelo 1.344; en 13.000 pesetas.

13. Una lavadora automática marca «Edesa», modelo 2.343; en 11.000 pesetas.

14. Un lavavajillas marca «Edesa», modelo LP-1.206; en 30.000 pesetas.

Total, 323.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.910

## JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 180 de 1977-C, seguido a instancia de don Jacinto Gómez Gimeno, representado por el Procurador señor Andrés, contra don Facundo, don Luis y don Justino Ibáñez Pérez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de junio de 1977, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por ciento del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el que consta en la escritura de constitución de la hipoteca; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Campo de regadío, en término de Rabal de esta ciudad, partida de «Roseque», de 1 hectárea 52 áreas y 57 centiáreas, o cuatro cahíces. Linda: al Norte, con Mariano Anaya; al Sur, Hilario Gimeno; al Este, río Gállego, y al Oeste, con camino de Roseque; inscrita al folio 181, finca 2.849, tomo 461; valorada en 650.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario (ilegible).

Núm. 2.914

## JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de mayo de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 970 de 1976, a instancia del Procurador señor Giménez Montañés, en representación de «Procesos Industriales de la Construcción», S. A., contra don Eladio Mozota Campillo, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del

avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un coche marca «Seat», modelo 124 «Sport», matrícula Z-5.299-E; en pesetas 300.000.

Dado en Zaragoza a once de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario (ilegible).

Núm. 2.912

## JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de mayo de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 885 de 1975, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de don Ramón Martín Martín, contra «Envases Siguin», S. L., haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Un camión marca «Barreiros», modelo «Saeta 75», matrícula Z-54.607; en 60.000 pesetas.

2.º Un camión marca «Sava», modelo «Austin A-504», matrícula M-480.534; en 75.000 pesetas.

3.º Un camión marca «Avia», modelo 4.000, matrícula Z-77.498; en pesetas 75.000.

Total, 210.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario (ilegible).

## Juzgados Municipales

Núm. 2.986

## JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio verbal civil número 422 de 1976, seguido a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de «Aragonesa de Plásticos», S. A., contra don Jesús Gómez Rebollo, se sacan a su venta en segunda pública subasta, rebaja del 25 % del precio de valoración y término de ocho días, los bienes relacionados en edicto número 2.156, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 68,

de 25 de marzo de 1977, con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto de subasta he señalado el día 10 de mayo, a las diez horas. Zaragoza a catorce de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Juez municipal, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.916

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de mayo de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio cognición número 260 de 1976, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de don Miguel y don Constantino Catalán Torres, contra don Manuel del Cazo Abenia, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Derechos de traspaso del local destinado a club, denominado "Club 400", de la calle García Sánchez, número 24, de esta ciudad; valorado en 150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario (ilegible).

Núm. 2.988

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado municipal número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 30 del año 1977, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Alfonso Canfranc López, contra don Fernando Fernández Fernández, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

1. Un cuadro con su marco, representando un paisaje, de 1,80 x 1,25, firmado por Arenas; en 7.000 pesetas.

2. Una acuarela con su marco, de 0,65 x 0,40, representando un paisaje, firmado por Grifss; en 2.000 pesetas.

3. Un reloj de bronce, sin marca visible, y dos candelabros con cuatro velas, a juego; en 2.500 pesetas.

4. Un bodegón al óleo, de 0,60 x 0,45, firmado por M. Garrido; en 1.000 pesetas.

5. Un acondicionador de aire, para pared, marca «Gibson»; en 15.000 pesetas.

Total, 27.500 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 3 de mayo, a las diez horas, previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.989

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado municipal número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 80 del año 1977, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Luis López Barranco, contra don Jesús Coterón Cañizares, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un televisor marca «Vanguard», de 24 pulgadas, modelo «Sensor Color 5520»; tasado en 80.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 4 de mayo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio de sirve de tipo a esta subasta, y que dicho bien se encuentra en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a catorce de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.005

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA CINCO VILLAS DE LA VALAREÑA

Por la presente se convoca a Junta general extraordinaria a todos los regantes cuyas fincas se hallan enclavadas dentro de la demarcación de la Comunidad de Regantes número VI de los Riegos de Bardenas, que tendrá lugar el próximo día 30 de abril de 1977, a las dieciocho horas en primera convocatoria y a las diecinueve en segunda, en el salón de cine del pueblo de La Valareña, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Memoria que presenta la Junta provisional de la Comunidad.

2.º Constitución de la Comunidad de Regantes número VI de los Riegos de Bardenas.

3.º Elección de Presidente y Vicepresidente de la Comunidad.

4.º Elección de los nueve Vocales que han de constituir el Sindicato de Riegos.

5.º Elección de los dos Vocales propietarios y dos suplentes del Jurado de Riegos.

6.º Elección de los Vocales propietarios y suplentes en la Junta provisional de la Comunidad General de Bardenas.

7.º Ruegos y preguntas.

La Valareña, 14 de abril de 1977. — El Presidente de la Comunidad: P. A., El Vicepresidente, Mario García.

Núm. 2.942

«BANCO ZARAGOZANO», S. A.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de cuenta a plazo núm. 71.521-1, expedido por la sucursal de Zuera, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará el referido resguardo y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 12 de abril de 1977. — El Secretario general, Alberto Escudero Molíns.

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año ... .. 1.500 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año . . . . . 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.

Número del año anterior: 15 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.